

# UCUENCA

Facultad de Ciencias Médicas

Maestría en Medicina Legal y Forense

**CARACTERIZACION MEDICO LEGAL DEL FEMICIDIO EN EL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL AZUAY – CUENCA, PERIODO 10/08/2014-  
06/02/2022**

Trabajo de titulación previo a la  
obtención del título de Magíster en  
Medicina Legal y Forense

Autora:

Jenny Patricia Villa Fajardo

CI: 0105758197

Correo electrónico: [jhenny\\_villa@hotmail.com](mailto:jhenny_villa@hotmail.com)

Director:

Jaime Alberto Pacheco Solano

CI: 0103650305

**Cuenca, Ecuador**

01-diciembre-2022

## **Resumen:**

**Antecedentes:** el femicidio es el resultado final de la extrema violencia contra la mujer, su cometimiento exterioriza no solo las relaciones de poder contra las féminas, sino además la alta carga mundial de morbi-mortalidad por violencia interpersonal.

**Objetivo general:** determinar las características médico-legales en el femicidio, a partir de los casos reportados en el Consejo de la Judicatura del Azuay, en Cuenca durante el periodo 2014- 2022.

**Metodología:** estudio descriptivo. El universo correspondió a 61 mujeres víctimas de muertes violentas; se analizaron 29 casos de femicidios, describiéndose características sociodemográficas y aspectos médico-legales. La información se obtuvo del portal web del Consejo de la Judicatura del Azuay. Se aplicó estadística descriptiva, presentándose los datos en tablas y gráficos.

**Resultados:** la prevalencia de femicidios fue de 47.54%. El 68.96% de víctimas tuvieron entre 15 a 34 años; un 89.66% eran mestizas; 57.14% con nivel educativo básico y 96.6% ecuatorianas. El 65.51% de victimarios tuvieron 15 a 34 años y 94.64% mestizos. El 58.6% de femicidios se cometieron en áreas urbanas; en 27.6% se utilizó armas blancas; 34.5% sucedieron en lugares no relacionados al domicilio del victimario o la víctima; el 69.3% fue un femicidio íntimo. El 69% se catalogaron legalmente resueltos; al 70% se ha ratificó una sentencia condenatoria.

**Conclusiones:** las cifras de femicidio en el Azuay son muy elevadas, este fenómeno afecta mayormente a mujeres jóvenes; la modalidad de femicidio íntimo es la forma más común.

**Palabras clave:** Violencia de pareja. Violencia de género. Violencia con armas. Femicidio.

## **Abstract:**

**Background:** femicide is the end result of extreme violence against women, its commission externalizes not only power relations against women, but also the high global burden of mobility and mortality due to interpersonal violence.

**General objective:** to determine the medico-legal characteristics in femicide, based on the cases reported in the Council of the Judiciary of Azuay, in Cuenca during the period 2014-2022.

**Methodology:** descriptive study. The universe corresponded to 61 women victims of violent deaths; 29 cases of femicides were analyzed, describing sociodemographic characteristics and medical-legal aspects. The information was obtained from the web portal of the Council of the Judiciary of Azuay. Descriptive statistics were applied, presenting the data in tables and graphs.

**Results:** the prevalence of femicides was 47.54%. 68.96% of victims were between 15 and 34 years old; 89.66% were mestizo; 57.14% with a basic educational level and 96.6% Ecuadorian. 65.51% of perpetrators were between 15 and 34 years old and 94.64% were mestizos. 58.6% of femicides were committed in urban areas; in 27.6% white weapons were used; 34.5% happened in places not related to the domicile of the aggressor or the victim; 69.3% was an intimate femicide. 69% were classified as legally resolved; 70% have had a conviction ratified.

**Conclusions:** the numbers of femicide in Azuay are very high, this phenomenon mainly affects young women; the modality of intimate femicide is the most common form.

**Keywords:** Intimate partner violence. Gender violence. Violence with weapons. Femicide

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| RESUMEN .....  | 2  |
| ABSTRACT:.....   | 3  |
| 1. INTRODUCCIÓN .....  | 9  |
| 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....  | 9  |
| 3. JUSTIFICACIÓN.....  | 11 |
| 4. MARCO TEÓRICO .....   | 12 |
| 5. OBJETIVOS .....   | 15 |
| 5.1. Objetivo General .....  | 15 |
| 5.2. Objetivos específicos.....  | 15 |
| 6. METODOLOGÍA .....   | 16 |
| 6.1. Tipo de estudio .....   | 16 |
| 6.2. Área de investigación. ....   | 16 |
| 6.3. Universo.....   | 16 |
| 6.4. Criterios de inclusión y exclusión:.....  | 16 |
| 6.4.1. Criterios de inclusión.....   | 16 |
| 6.4.2. Criterios de exclusión .....  | 16 |
| 6.5. Variables .....   | 16 |
| 6.5.1. Descripción de variables.....   | 16 |
| 6.5.2. Operacionalización de variables .....   | 16 |
| 6.6. Métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de la información ..... | 16 |
| 6.6.1. Métodos.....  | 16 |
| 6.6.2. Técnicas.....   | 16 |
| 6.6.3. Instrumento.....  | 16 |
| 6.6.4. Procedimiento de recolección de la información .....                                  | 16 |
| 6.7. Plan de tabulación y análisis.....  | 17 |
| 6.8. Consideraciones bioéticas.....  | 17 |
| 7. RESULTADOS .....  | 18 |
| 8. DISCUSIÓN .....   | 23 |
| 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....   | 27 |
| 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....   | 28 |
| 11. ANEXOS .....   | 36 |

## Cláusula de Propiedad Intelectual

---

Yo, Jenny Patricia Villa Fajardo, autora del trabajo de titulación “CARACTERIZACIÓN MÉDICO LEGAL DEL FEMICIDIO EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL AZUAY – CUENCA, PERÍODO 10/08/2014- 06/02/2022 ”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 01 de diciembre del 2022



Jenny Patricia Villa Fajardo

C.I: 0105758197

## Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

---

Yo, Jenny Patricia Villa Fajardo, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “CARACTERIZACIÓN MÉDICO LEGAL DEL FEMICIDIO EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL AZUAY – CUENCA, PERÍODO 10/08/2014- 06/02/2022 ”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 01 de diciembre del 2022.



Jenny Patricia Villa Fajardo

CI:0105758197

## DEDICATORIA

---

A todas las mujeres que fueron silenciadas sin oportunidad de despedida, aquellas que por omisión de auxilio no han recibido justicia, aquellas que abrieron caminos sin reconocimiento alguno; aquellas mujeres que cada día luchan silenciosamente desde rol materno para que sus hijas tengan voz y decisión.

A las mujeres que son parte de mi vida: Sara Gabriela, María Baltazara, Fanny Elizabeth, Rosa Elvira, Elvia Dolores, Jessica Andrea, Tatiana, Alejandra, Juanita, Andrea, Karina, Guadalupe, Carmen, Magdalena, Janeth, Nancy, Amarantha, Marcela, Paola, Silvia, Adriana, Blanca, Flor; por su personalidad, empoderamiento e independencia; a ustedes porque han sido parte de mi crecimiento personal y profesional.

A todas las personas que están conscientes de la problemática de los feminicidios, gracias por comprometerse, por difundir, por proponer soluciones y por abrir espacios de diálogo.

Jenny.

## AGRADECIMIENTO

---

Quisiera expresar mi agradecimiento infinito a Dios por la vida, gracias por las posibilidades, facilidades y capacidades para lograr metas planteadas.

Gracias a las personas más importantes y esenciales en mi vida SARA GABRIELA Y JUAN JOSE, por su paciencia, esfuerzo y apoyo con cada dulce abrazo durante las horas académicas, investigativas y laborales. Son el motivo de mi día a día.

Hoy cuando concluyo mis estudios de maestrante quiero agradecer a mis padres, por su amor, paciencia y sabiduría; han fomentado en mi personalidad el entusiasmo por la superación, capacidades de resiliencia, agradecida por mantenerse a mi lado en este momento importante.

Gracias a la Universidad de Cuenca por la apertura y posibilidad de nuevos retos académicos, a cada uno de los docentes, tutores y guías que aportaron en la supervisión del presente trabajo investigativo.

Jenny.



## 1. INTRODUCCIÓN

El término de “femicidio” hace referencia al asesinato de mujeres por los hombres, y engloba todas las formas de homicidios sexistas, es decir, motivaciones por un sentido de poder, pertenencia o superioridad sobre las féminas (1). El femicidio es un fenómeno complejo, por ello se han presentado dificultades para clasificarlo, sin embargo, algunos autores lo han definido de una manera más amplia, incluyendo cualquier asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer (2,3).

Existe evidencia sólida que el factor con mayor relevancia para el cometimiento de un femicidio, está relacionado con el historial de violencia perpetrada de los hombres contra las mujeres, pues las consecuencias extremas de este tipo de agresiones terminan con el fallecimiento de las mujeres sometidas a estos patrones repetitivos de violencia (4–8).

En un contexto real, el femicidio es un fenómeno latente, descrito desde hace más de tres décadas y cuyas raíces se sustentan en base a la desigualdad de género, lo cual contribuye a perpetuar la subordinación de las mujeres no solo con relación al sexo opuesto, sino también la esfera legal, social y económica (9).

Este fenómeno a escala mundial reporta altos índices de fallecimientos de mujeres por relaciones de poder, anualmente se registran alrededor de 65.000 muertes por femicidio (10), donde en alrededor del 38% de estos asesinatos son cometidos por su pareja masculina (11). En el Ecuador en el 2019, se registraron 335 muertes violentas por esta causa (12).

Ante este dramático y real escenario del femicidio, idealmente se requiere la instauración de políticas públicas enfocadas en promover la igualdad de género, prevención y detección de casos de violencia de pareja, y paralelamente si se da el cometimiento del delito urgen respuestas legislativas que den celeridad a la resolución de estos casos (13,14).

Ante lo expuesto, pese a su gravedad y la amplia exposición del término de “femicidio” en redes sociales y en medios de comunicación, este fenómeno es un problema de salud a nivel mundial que ha sido poco investigado. Por lo tanto, como una forma para contribuir en el vacío en la información referente al tema planteado el objetivo de este estudio fue evaluar los homicidios dolosos de las mujeres en la provincia del Azuay durante un período de 8 años, con foco en el femicidio, destacando sus características médico-legales.

## 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia interpersonal representa una alta carga de mortalidad y morbilidad a nivel mundial, no obstante, aunque el número de homicidios de mujeres son menores a los cometidos en hombres, el fenómeno de violencia contra la mujer se ha incrementado dramáticamente durante las últimas décadas, visibilizándose que anualmente cerca de 736 millones de féminas han sufrido algún tipo de violencia, ello sin tomar en consideración un alto porcentaje de subregistro de casos reportados y otros que no son denunciados (15).

El homicidio en el seno de la pareja impacta 6 veces más a las mujeres en comparación con los hombres con un 38.6% y 6.3% respectivamente. Por lo regular, el asesinato de mujeres asociado a relaciones de poder, es cometido por sus parejas o ex parejas. Sin embargo, su incidencia varía según el contexto socio-cultural y político en el que se desenvuelven las víctimas, además del manejo intrínseco y la contabilización de sus estimaciones en cada una de las regiones geográficas, hechos que pueden subestimar el número de femicidios e incluso pasarlos por alto (3,16,17).

Las tasas más altas de femicidios se observan en países en vías de desarrollo, principalmente en el Suroeste Asiático, América Latina y África, regiones que muestran prevalencias de 58.8%, 40.5% y 34% respectivamente (18). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) calculó que, en el 2017, se produjeron alrededor de 87.000 femicidios intencionados de mujeres, un 58% de los mismos se llevaron a cabo en el círculo familiar. La región con mayor porcentaje de feminicidios en relación con los homicidios de mujeres acontecidos en 2017 fue Oceanía (42%), seguido de África (38%) y América (35%). por debajo de la media global se encontró Asia (31%) y Europa (29%) (19).

En la última década en países del continente americano, concretamente en Guatemala, México y Perú cerca de 2.200 mujeres y niñas fueron víctimas del fenómeno (20). En Latinoamérica y el Caribe, en el 2019, 4.555 de asesinatos de mujeres se asociaron a relaciones de poder. Las tasas de estos femicidios en mujeres hondureñas, salvadoreñas, dominicanas y bolivianas se registraron 6.2, 3.3, 2.7 y 2.1 casos por cada 100.000 habitantes, mientras en nuestro país desde que se lleva registros de estos delitos durante el periodo 2014 al mes de abril del 2022, se han cometido alrededor de 546 femicidios (21).

En este contexto, el incremento de desapariciones y asesinatos en mujeres han generado un sin número de discusiones y movimientos feministas, que impulsan y exigen los estados la necesidad de la creación de políticas públicas y leyes que garanticen los derechos humanos, la estabilidad física, psicológica y sexual de las mujeres que sufren agresiones, pues la violencia contra la mujer, es una

manifestación cultural que constituye una de las principales causas del cometimiento de femicidio (22).

Lamentablemente, nuestro país arraiga a una sociedad eminentemente patriarcal, en donde si las mujeres muestran dominio y empoderamiento de sus cuerpos, tienen trabajos mejor remunerados que los hombres u ocupan cargos de mayor rango, pueden presentarse actitudes de odio, discriminación y venganza, pues culturalmente se requiere demostrar la “supremacía” masculina, lo cual puede llevar a graves consecuencias, entre ellas los asesinatos por relaciones de poder (23).

A pesar de la importancia del problema, los estudios sobre femicidios en nuestro país son escasos. Por ello, se ha planteado este estudio cuya finalidad es delimitar el estado actual sobre el tema, caracterizar el fenómeno para una mejor comprensión de muertes por femicidio a partir de los casos reportados en el Consejo de la Judicatura del Azuay, Cuenca; durante el periodo establecido.

Ante lo expuesto se ha planteado la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las características médico-legales en el femicidio en el Consejo de la Judicatura del Azuay-Cuenca, periodo 10-08-2014 al 06-02-2022?

### **3. JUSTIFICACIÓN**

La investigación se encuentra relacionada con las prioridades de investigación del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), en el área de lesiones auto-inflingidas y violencia interpersonal, línea de violencia y la sublínea de impacto psicosocial (24). Mientras que, en las líneas de la Universidad de Cuenca se sitúa en la categoría accidentes y violencia (25).

Los hallazgos se publicarán por medio del repositorio de la Universidad de Cuenca y en una revista indexada, cuya finalidad radica en que profesionales en la rama puedan acceder a la información, siendo estos los principales beneficiados de la investigación, también podría beneficiar indirectamente a las mujeres con riesgo a padecer dicho fenómeno, pues en base a este tipo de investigaciones se podrían estimular acciones preventivas en violencia de género y asesinatos por relaciones de poder.

Esta investigación fue factible pues se contó con todos los recursos económicos, técnicos y humanos para su puesta en práctica.

## **4. MARCO TEÓRICO**

### **4.1. Violencia de género**

El concepto de violencia de género, se relaciona con una estructura de ideas y representaciones sobre el mundo circundante, ligado a distintos campos del conocimiento (26). Este concepto es una manifestación de discriminación a causa de un desequilibrio de poder que origina relaciones asimétricas, desvalorización del género femenino, subyugación a lo masculino (27) y violación de los derechos humanos (28). Implica todo acto de agresión de género que provoque daño físico, sexual o psicológico para la fémina (29).

La violencia coercitiva se vincula mayormente al femicidio, debido a que pretende controlar a la víctima, seguido del deseo de causar daño (agresión física, amenazas, intimidación, culpabilización, entre otros). Sin duda, el riesgo de sufrir este delito se incrementa ante situaciones de extrema vulnerabilidad social, dependencia emocional o económica hacia el perpetrador, ser parte de una minoría étnica, presentar alguna enfermedad o tener un hijo del agresor (30).

### **4.2. Femicidio**

El femicidio surge de la ideología basada en el patriarcado generada mediante la educación, la religión e incluso el Estado. Los crímenes que han sufrido las mujeres figuran en muchas ocasiones la ejecución del poder por parte del hombre sobre éstas, como una forma de dominación en un entorno patriarcal, donde no se valora la vida de las mujeres, llegando a justificar los asesinatos cometidos contra ellas (31).

El femicidio, se refiere al asesinato de mujeres, generalmente perpetrada por hombres por el simple hecho de ser mujeres, considera todas las formas de asesinato sexista (1).

#### **4.2.1. Modalidades de femicidio (32)**

- Femicidio íntimo: son asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima tenía o tuvo unas relaciones íntimas, familiares, de convivencia o afines. Se incluye el supuesto donde un amigo o persona conocida a la víctima comete femicidio tras la negativa de la mujer de mantener una relación afectiva.
- Femicidio familiar: constituye la muerte de mujeres y niñas perpetrada por una persona en relación de parentesco con la víctima. El parentesco puede ser consanguinidad, afinidad o adopción.
- Femicidio sexual: se refiere a la muerte de mujeres y niñas en la que existe violencia sexual, antes, durante o después del cometimiento del femicidio.
- Femicidio en situaciones de prostitución o por ocupaciones estigmatizada: es la muerte de mujeres en contextos de prostitución; de trabajo sexual, u otra ocupación.

- Femicidio en situaciones de trata de personas: es la muerte de mujeres y niñas producida en contextos de trata de personas con fines de cualquier modalidad de explotación.
- Femicidio en situaciones de tráfico de personas en movilidad humana: se refiere a la muerte de mujeres y niñas en contexto de tráfico ilícito de personas migrantes.
- Femicidio lesbofóbico: el agresor comete femicidio debido a la orientación sexual motivado por el odio o rechazo de la misma.
- Femicidio étnico o racista: se refiere a la muerte de mujeres y niñas por odio o rechazo hacia su origen étnico, racial, o sus rasgos fenotípicos.

#### **4.2.2. Caracterización de la víctima y victimario**

En particular, las víctimas son niñas y mujeres en condición de vulnerabilidad (infantes, adolescentes, mujeres con discapacidad, afrodescendientes, indígenas e migrantes); con rangos de edades entre 13 a 45 años, prevalentemente con un nivel de instrucción básica o secundaria (33).

El perfil criminal, se contextualiza por datos otorgados por familiares cercanos a la víctima, instrumentos hallados en la escena del crimen y el tipo de personalidad del agresor (34). Las características más comunes del agresor se enfoca en hombres entre los 18 y 59 años, con conducta violenta, considerándose parejas o ex parejas de la víctima (35), siendo precisamente estos individuos quienes aplican extrema violencia y contenido deshumanizante (36) (37).

#### **4.2.3. La escena del crimen**

La escena del crimen de un femicidio es el espacio físico donde se halla el cuerpo sin vida de la víctima como resultado de lesiones recibidas por su condición de género. El lugar más usual donde se comete el delito es la vivienda que compartían la víctima y el victimario (30), seguido del domicilio de la víctima cuando no hay convivencia de pareja, en pocos casos vía pública, hotel y lugar de trabajo (1) (38).

#### **4.2.4. Mecanismos de lesión**

Los mecanismos de lesión son cualquier tipo de alteración dañosa generada en el cuerpo de la víctima, en especial en los tejidos debido a una causal externa, entre los más comunes se encuentran: trauma por disparo de proyectil de arma de fuego, corto-punzante, generadores de asfixia, contundente y tóxico, cortante y térmico (calor, frío y eléctrico) (39) (40).

#### **4.2.5. El femicidio en el Código Integral Penal ecuatoriano**

En el artículo 141 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) señala que “Femicidio: la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años” (41).

A su vez el artículo 142 del COIP, menciona las circunstancias agravantes para este lamentable fenómeno, entre las que se incluyen:

- Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- Que exista o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.
- Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima.
- Si el cuerpo de la víctima es expuesto o arrojado en un lugar público (41).

Ante estas situaciones consideradas como agravantes, se ha establecido una pena de 26 años de prisión, sin embargo, no se ha hecho constar las agresiones sexuales en este tipo penal, puesto que en la mayoría de casos de femicidios se presenta violencia de orden sexual, siendo este elemento constitutivo con importante relevancia en la omisión de los enunciados de los agravantes del femicidio para incrementar las penas del agresor (41).

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. Objetivo General

- Determinar las características médico-legales en el femicidio, a partir de los casos reportados en el Consejo de la Judicatura del Azuay, en Cuenca durante el periodo 2014- 2022.

### 5.2. Objetivos específicos

- Establecer una distribución mensual del número de casos femicidio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, periodo 2014-2022.
- Determinar las características sociodemográficas de la víctima y victimario, edad, etnia, instrucción y procedencia.
- Determinar las características histórico afectivas predominantes mediante el análisis del contenido en el archivo (relación víctima y victimario).
- Identificar los mecanismos de lesión y el escenario más frecuente donde se suscitaron los casos de femicidio.
- Precisar el número de denuncias que finalizaron el proceso.

## 6. METODOLOGÍA

**6.1. Tipo de estudio:** observacional, descriptivo.

**6.2. Área de investigación:** la presente investigación se realizó en el Consejo de la Judicatura del Azuay, localizado en la Av. José Peralta y Cornelio Merchán, Cuenca. La información de femicidios a nivel nacional se recolectó desde el 10 de agosto del 2014 al 06 de febrero del 2022.

**6.3. Universo:** el universo de estudio estuvo constituido por 61 muertes violentas mujeres en el Azuay durante el periodo de estudio.

### 6.4. Criterios de inclusión y exclusión:

**6.4.1. Criterios de inclusión:** registro de fallecimientos catalogados como muertes violentas en procesos con sentencia de trámite, registradas en el Consejo de la Judicatura del Azuay desde el 10 de agosto del 2014 al 6 de febrero del 2022.

**6.4.2. Criterios de exclusión:** denuncias de femicidio no judicializadas, proceso reservado y en proceso judicial.

### 6.5. Variables

#### 6.5.1. Descripción de variables

- Socio-demográficas: edad, etnia, instrucción y procedencia.
- Características médico-legales del acto de femicidio: área del suceso, tipo de arma, lugar del delito y relación de la víctima con el victimario y estado del proceso legal.

**6.5.2. Operacionalización de variables** (anexo 1).

### 6.6. Métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de la información

**6.6.1. Métodos:** observacional

**6.6.2. Técnicas:** revisión de expedientes.

**6.6.3. Instrumento:** se elaboró un formulario de recolección de datos para la obtención de la información, el cual incluyó cuatro secciones, la primera, recogió variables sociodemográficas de la víctima, la segunda, del victimario, la tercera, las características relacionadas con variables médico-legales del acto de femicidio y la cuarta, referente al estado legal del proceso de femicidio (anexo 2).

#### 6.6.4. Procedimiento de recolección de la información

- Previa a la recolección de la información de recolección de la información se contó con la autorización para la realización de la información por parte del Comité de Bioética de la Universidad de Cuenca.



- Posteriormente, se realizó el acceso por medio de los entornos virtuales del Consejo de la Judicatura del Azuay, en la página con el siguiente link: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec>.
- Una vez que se accedió a la información de los casos de femicidio en función a los criterios de inclusión, se procedió a registrar los datos en el formulario de recolección de datos.
- Finalmente, se ingresó la información recabada en la página virtual del Consejo de la Judicatura en un documento Excel, programa en el que se realizaron las tablas de frecuencia y porcentaje.
- Para sustentar la calidad de la información, este trabajo durante todas sus etapas fue supervisado por el director y asesor estadístico. El universo correspondió a 61 mujeres víctimas de muertes violentas; se analizaron 29 casos determinados como femicidios. La información se obtuvo del portal web del Consejo de la Judicatura del Azuay con previa autorización y respaldo verificable. Se aplicó estadística descriptiva, presentándose los datos en tablas y gráficos.

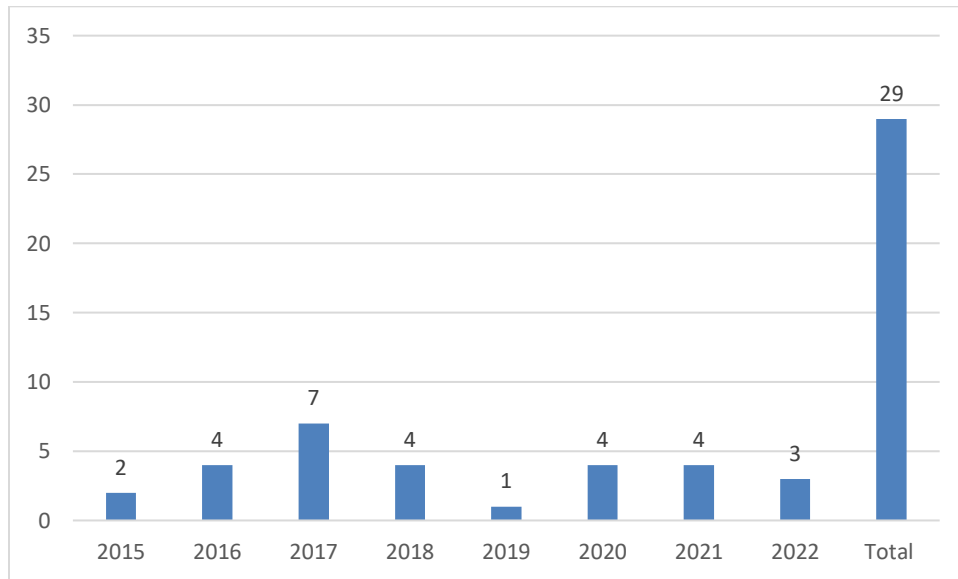
**6.7. Plan de tabulación y análisis:** la información se analizó por medio del programa Excel, para las variables cualitativas se aplicaron frecuencias y porcentajes. La información fue presentada por medio de tablas personalizadas y gráficos.

#### **6.8. Consideraciones bioéticas**

- La investigación contó con la aprobación del Comité de Bioética de la Universidad de Cuenca.
- Tomando en consideración que los datos referentes a femicidios, catalogados judicialmente como procesos con sentencia de trámite, son de dominio público al ingresar en los entornos virtuales del Consejo de la Judicatura del Azuay, sin embargo; se solicitó la respectiva autorización por parte de esta entidad pública. Además, la información expuesta en dicho portal es totalmente anónima.
- La autora declara que no presenta conflictos de interés.

## 7. RESULTADOS

Gráfico 1: distribución mensual del número de casos femicidio en Azuay, periodo 2014-2022



Nota: datos obtenidos del análisis estadístico del Consejo de la Judicatura del Azuay

En el Azuay durante el periodo 2014 a 2022 se suscitaron 61 muertes violentas en mujeres, de ellas 29 fueron catalogadas bajo la figura de femicidio, traduciéndose con una prevalencia del 47.54%. El pico más alto se presentó en el 2017, en contraste en el 2019 se produjo solamente 1 femicidio; en el resto del periodo de estudio se mantuvo una tendencia de entre 2 a 4 casos anuales (gráfico 1).

Tabla 1: Caracterización de víctimas de femicidio en el Azuay, periodo 2014-2022

| <b>Edad (años)</b> | <b>f</b>  | <b>%</b>   |
|--------------------|-----------|------------|
| <15                | 1         | 3.45       |
| 15-24              | 9         | 31.03      |
| 25-34              | 11        | 37.93      |
| 35-44              | 3         | 10.34      |
| 45-64              | 5         | 17.24      |
| <b>Total</b>       | <b>29</b> | <b>100</b> |
| <b>Etnia</b>       |           |            |
| Mestiza            | 26        | 89.66      |
| Afrodescendiente   | 1         | 3.45       |
| Blanco             | 2         | 6.90       |
| <b>Total</b>       | <b>29</b> | <b>100</b> |
| <b>Instrucción</b> |           |            |
| Ninguna            | 2         | 7.14       |
| Educación básica   | 16        | 57.14      |
| Bachillerato       | 9         | 32.14      |
| Superior           | 1         | 3.57       |
| <b>Total</b>       | <b>29</b> | <b>100</b> |
| <b>Procedencia</b> |           |            |
| Ecuatoriana        | 28        | 96.6       |
| Extranjera         | 1         | 3.4        |
| <b>Total</b>       | <b>29</b> | <b>100</b> |

Nota: datos obtenidos del análisis estadístico del Consejo de la Judicatura del Azuay

En cuanto a las características sociodemográficas el 37.93% de mujeres fueron clasificadas con rangos de edad de entre 25 a 34 años, seguidas de víctimas de 15 a 24 años con un 31.03%. Referente a la etnia 9 de cada 10 fueron mestizas; 6 de cada 10 concluyeron un nivel de educación básica y 3 de cada 10 de bachillerato; el 96.6% de asesinadas eran ecuatorianas (tabla 1).

Tabla 2: Caracterización del agresor de víctimas de femicidio en el Azuay, periodo 2014-2022

|                   | f  | %     |
|-------------------|----|-------|
| <b>Edad</b>       |    |       |
| 15-24             | 10 | 34.48 |
| 25-34             | 9  | 31.03 |
| 35-44             | 6  | 20.69 |
| 45-64             | 4  | 13.79 |
| Total             | 29 | 100   |
| <b>Etnia*</b>     |    |       |
| Mestizo           | 53 | 94.64 |
| Afrodescendientes | 2  | 3.57  |
| Blanco            | 1  | 1.79  |
| Total             | 56 | 100   |

Nota: datos obtenidos del análisis estadístico del Consejo de la Judicatura del Azuay

\*No fue posible filtrar los datos de la etnia del agresor a la categoría única de femicidios, en esta variable constan todos los agresores que cometieron muertes violentas en contra de la mujer durante el periodo de estudio en el Azuay.

\*No fue posible filtrar los datos de procedencia e instrucción, porque en la plataforma de la que se obtienen los datos no se registra mencionada información.

Según los grupos etarios del victimario, el 34.48% tuvieron 15 a 24 años y el 31.03% entre 25 a 34 años. En cuanto a la etnia, el 94.64% se identificaron como mestizos (tabla 2).

Tabla 3: Características histórico-afectivas predominantes de las víctimas y/ agresor en el Azuay, periodo 2014-2022

|                                    | <b>F</b>  | <b>%</b>   |
|------------------------------------|-----------|------------|
| <b>Relación víctima victimario</b> |           |            |
| Conviviente                        | 8         | 30.8       |
| Conyugue                           | 6         | 23.1       |
| Ex conviviente                     | 1         | 3.8        |
| Pareja                             | 4         | 15.4       |
| Otros no familiares                | 1         | 3.8        |
| Expareja                           | 1         | 3.8        |
| Conocido                           | 3         | 11.5       |
| Amigo                              | 1         | 3.8        |
| Relación laboral                   | 1         | 3.8        |
| <b>Total</b>                       | <b>26</b> | <b>100</b> |

Nota: datos obtenidos del análisis estadístico del Consejo de la Judicatura del Azuay, hay 3 datos perdidos.

El 69.3% de victimarios presentaban una relación sentimental actual con la víctima, pues un 30.8% eran convivientes, un 23.1% cónyuge y 15.4% pareja (tabla 3).

Tabla 4: Mecanismos de lesión y el escenario de los casos de femicidio en el Azuay, periodo 2014-2022

|                          | <b>f</b>  | <b>%</b>   |
|--------------------------|-----------|------------|
| <b>Área del suceso</b>   |           |            |
| Urbana                   | 17        | 58.6       |
| Rural                    | 12        | 41.4       |
| <b>Total</b>             | <b>29</b> | <b>100</b> |
| <b>Lugar del delito</b>  |           |            |
| Domicilio de la víctima  | 7         | 24.1       |
| Domicilio del victimario | 3         | 10.3       |
| Domicilio familiar       | 9         | 31.0       |
| Otro lugar               | 10        | 34.5       |
| <b>Total</b>             | <b>29</b> | <b>100</b> |
| <b>Tipo de arma</b>      |           |            |
| Arma blanca              | 8         | 27.6       |
| Arma de fuego            | 3         | 10.3       |
| Constrictora             | 5         | 17.2       |
| Arma contundente         | 5         | 17.2       |
| Otros                    | 8         | 27.6       |
| <b>Total</b>             | <b>29</b> | <b>100</b> |

Nota: datos obtenidos del análisis estadístico del Consejo de la Judicatura del Azuay

Según la caracterización del suceso del femicidio, 6 de cada 10 eventos se cometieron en áreas urbanas representado por 17 casos correspondiente al 58.6%, en zonas rural corresponde a los 12 casos con un porcentaje de 41.4. En relación al tipo de arma un 27.6% de casos se utilizó armas blancas; un 27.6% se aplicó otro tipo de mecanismos de muerte. En cuanto al área del delito, 6 de cada 10 femicidios se suscitaron en zonas urbanas; un 34.5% se cometieron en otros lugares que no fueron ni el domicilio de la víctima o el victimario, y un 31% se dio en la vivienda familiar (tabla 4).

Tabla 5: Estado del proceso legal del femicidio en el Azuay, periodo 2014-2022

|  | %         | f          |
|--|-----------|------------|
| <b>Estado del proceso</b>                  |           |            |
| Investigación previa                       | 5         | 17.2       |
| Instrucción fiscal                         | 2         | 6.9        |
| Juicio                                     | 1         | 3.4        |
| Recurso de casación                        | 1         | 3.4        |
| Resuelta                                   | 20        | 69.0       |
| <b>Total</b>                               | <b>29</b> | <b>100</b> |
| <b>Resuelta (termina causa)</b>            |           |            |
| Archivo de la investigación previa         | 2         | 10.0       |
| Extinción del ejercicio de la acción penal | 1         | 5.0        |
| Sentencia condenatoria                     | 14        | 70.0       |
| Sentencia ratificadora de inocencia        | 2         | 10.0       |
| Sobreseimiento                             | 1         | 5.0        |
| <b>Total</b>                               | <b>20</b> | <b>100</b> |

Nota: datos obtenidos del análisis estadístico del Consejo de la Judicatura del Azuay

Referente al estado actual del proceso el 69% de casos de femicidio presentaron una figura penal resuelta, de estos en un 70% se ha ratificó una sentencia condenatoria; además el 17.2% de casos de femicidio aún se encuentran en investigación previa (tabla 5).

## 8. DISCUSIÓN

En este estudio se determinó que la prevalencia de femicidios en el Azuay durante el periodo 2014 a 2022 fue del 47.54%; en el 2017 fue el periodo en el que se evidenció el mayor número de casos de femicidios. Resultados que discrepan con San Sebastián et al., (42), año 2021, quienes determinaron una prevalencia en el Ecuador entre el 2015-2020 de 27.2%, la cual incrementó al 32,4% en el 2017. Sinérgicamente a lo expuesto en esta investigación, Luciano et al., (43), año 2019, Honduras, demostraron altos porcentajes de femicidios entre el 2012 a 2015, con cifras que oscilaron entre 52.6% a 65.3%. Se identificó además en este estudio 2 a 4 casos anuales de femicidios, lo cual concuerda con Flores, año 2021, quien en su análisis entre el 2015 al 2020, observó cifras similares de denuncias mensuales por femicidio en mujeres ecuatorianas (44).

La probable explicación de estos altos índices de femicidios, se sustenta debido a que estos actos violentos y letales son motivados por la creencia de que los hombres tienen derecho sobre las mujeres por su condición de “superioridad”, considerando que ellas son de su propiedad, o en su defecto por el placer o los deseos sádicos hacia ellas (45). Otra hipótesis, que respaldan estos asesinatos sexistas, se refiere al hecho de que las mujeres llevan a cabo comportamientos que transgreden la jerarquía sexual (46), ello sumado a la educación patriarcal o machista desde el nacimiento, el crecimiento y el proceso formativo del ser humano (47).

Otra explicación de este fenómeno se relaciona a que las agresiones físicas contra las mujeres a decir del victimario tienen un poder coercitivo, donde la muerte es un producto inesperado que nunca fue una opción válida para lograrlo (48). Por su parte, el aumento de femicidios podría asociarse a la deficiencia y/o falta de efectividad de políticas públicas contra la violencia femenina, lo cual ha reprimido los derechos de las mujeres, existiendo intentos fallidos en cuanto a soluciones que podrían ser determinantes para la minimización de muertes violentas en estos grupos vulnerables de la sociedad (49).

El fenómeno de femicidio se presenta en cualquier ciclo de la vida de la mujer, sin embargo, la relación un mayor número de casos de violencia en mujeres jóvenes, se atribuye al involucramiento de ellas en relaciones de pareja y convivencia, lo cual las hace más vulnerables a los asesinatos por relaciones de poder (54). En el presente estudio las adultas jóvenes con edades entre 25 a 34 años fueron las que comúnmente sufrieron femicidios en un 37.93%. Resultados que coinciden con Salameh et al., (50), año 2018, donde de 100 casos de femicidio en mujeres jordanas, el 69% pertenecían a edades de 15 a 24 años. Igualmente, Menegher et al., (51), 2017, determinaron que de 4368 mujeres víctimas el 31.9% tuvieron de 20 a 29 años; también, San Sebastián et al., (52) y

Yardley et al., (53), especificaron que 36,99% y el 41.9% de femicidios ocurrieron en mujeres de 15 a 34 años.

El 89,66% de las mujeres víctimas de femicidio eran mestizas. Coincidentemente Muzzi et al., (55), en el 2020, en su estudio con 376 brasileñas víctimas de femicidio el 61.1% eran mestizas. Igualmente, Larrea et al., (49), año 2018, identificaron de 247 casos reportados como femicidios en el Ecuador, que el 43% de víctimas eran mestizas. Una explicación válida para este hecho, se sustenta en que la etnia mestiza corresponde en su mayoría a países en vías de desarrollo, en los cuales prevalecen comportamientos machistas y sexistas por parte de los hombres, lo que se traduce con una tendencia y repetitividad de hechos violentos en etnias mestizas e indígenas, debido al poder patriarcal, baja participación y la falta de empoderamiento de este grupo de mujeres (55).

En esta corte el 57,14% de víctimas alcanzaron un nivel de educación básico y un 32.14% de bachillerato. Resultados que concuerdan con Orellana et al., (56), año 2019, en Brasil, con 130 casos de femicidio determinaron que las mujeres cursaron el bachillerato en un 59.6%. Tosun et al., (57), año 2018, Turquía, identificaron en 41 casos de femicidio el 43.9% se categorizaron con instrucción secundaria completa. Resultados coincidentes con Morrison et al., (58) y Valabdass et al., (59) pues el 40.2% y el 56% de las mujeres asesinadas tuvieron instrucción secundaria. En las mujeres con bajo nivel de instrucción se dificulta la obtención de empleos con la consecuente abolición de ingresos económicos, exponiéndolas a una situación de vulnerabilidad que las hace soportar situaciones violentas que pueden terminar en actos letales (57).

En el presente estudio la procedencia de las víctimas fue predominantemente ecuatoriana con un 89.66% en contraste con las extranjeras. Datos que concuerdan con el estudio de Vignali et al., (60), año 2021, Milán, estos autores observaron que el 70.9% de víctimas eran mujeres italianas nacionalizadas comparadas con mujeres de otros países. De igual manera Biehler et al., (61), en este mismo país, año 2022, con 200 casos de femicidio determinaron que el 74% eran italianas. Nuestro país se considera una nación pluriétnica y multicultural, por ello existe una gran cantidad de extranjeras, sin embargo, el número de femicidios es reducido en esta población, debido a que aparentemente este grupo tiene mayor conocimiento sobre los beneficios de protección y amparo de la mujer, haciendo más propenso el femicidio en las nativas (60).

En esta investigación se identificó que en su mayoría los victimarios eran personas jóvenes, con grupos etarios de entre 15 a 34 años en 68.96%. Datos que concuerdan con Chávez et al., (62), año 2020, quienes determinaron que los femicidios fueron cometidos por agresores que se encontraban



en un rango de edad de 25-34 años en 30.83%. De igual manera Aucapiña et al., (63), año 2018, observaron que de 16 casos de ecuatorianas que sufrieron femicidio, que la edad más frecuente de los agresores osciló entre 23 a 26 años, con un 56.25%. Teóricamente, este rango de edad corresponde al periodo en que se afirman las relaciones afectivas de pareja, pero también es una etapa en la que los hombres buscan cumplir los mandatos de su masculinidad que les asigna una sociedad con predominio patriarcal, como lo es la ecuatoriana (64).

Entre otras características sociodemográficas del agresor, se identificó un porcentaje representativo de perpetradores con etnia mestiza en un 94.64%. Datos que discrepan con las conclusiones de Zara et al., (65), año 2019, en donde de un total de 86 casos de femicidio en Italia, se determinó que la mayoría de los victimarios 76.8% eran de raza blanca. De igual manera Edelstein et al., (66), año 2018, Israel, observaron que de 194 casos de femicidios el 47% de perpetradores eran israelíes nativos. Al respecto, los autores Carabali., et al., especificaron que en la población mestiza ecuatoriana existe una fuerte dominación patriarcal, debido a este aspecto hipotéticamente el femicidio es más común en este grupo como figura de victimarios (67).

De acuerdo al área de suceso en que se dio el femicidio, el lugar más frecuente correspondió a áreas urbanas en un 58.6%. Resultados que coinciden con Quishpe et al., (68), año 2018, en un análisis de 403 casos de femicidio registrados en un periodo del 2009 al 2015, especificándose que los casos se produjeron en zonas urbanas con un 75.18%. De igual manera Larrea et al., (49), año 2018, indicaron que de 247 casos reportados como femicidios en el Ecuador el 61% se suscitó en áreas urbanas. Sinérgicamente, Luciano et al., (43), año 2019, Honduras, identificaron que el 71% correspondió a zonas urbanas. Igualmente Stansfield et al., (69), año 2021, donde en 4120 femicidios el cometimiento de este delito se dio en la áreas urbanas en un 46%. La literatura indica que la mayor parte de mujeres que habitan en zonas urbanas son educativamente y económicamente activas, capaces de mantener solvencia económica, lo cual en muchas ocasiones puede desencadenar molestia en los hombres, ya que según la sociedad estos son los encargados de mantener el hogar, provocando sentimientos negativos en los hombres que pueden ser un determinante para el femicidio (49).

El 27.6% de los perpetradores utilizaron armas blancas para cometer femicidio. Resultados que concuerdan con las conclusiones de Toprak et al., (70), 2017, quienes en su análisis con 162 casos de femicidio en Turquía, identificaron que en el 75% de eventos se utilizó este tipo de arma. De igual manera Dayan et al., (71), año 2021, Hong Kong, en su investigación con 38 femicidios, se identificó que el 44% de estas muertes se cometieron con arma blanca. Sorochinski., et al., (72), Canadá, año 2019, con 519 víctimas de femicidio se determinó que el 49% utilizó arma blanca. Igualmente

Karbeyaz., et al., (73), año 2018, estudiaron 140 femicidios, los resultados reportaron que el 49.3% utilizaron arma blanca. Santamaría et al., (74), año 2019, con 7767 mujeres observaron que se utilizó arma blanca en un 36.2% de los femicidios. La explicación de este fenómeno radica en que este tipo de instrumento corto-punzante, es un utensilio doméstico que se encuentra en la mayor parte de los hogares, siendo un objeto de fácil acceso para el cometimiento de estos delitos (71).

Se determinó que el lugar del delito donde se cometió el femicidio no fue ni el domicilio de la víctima o del victimario en el 34.5%. Discrepando, con los resultados de Caicedo et al., (75), año 2019, en Brasil, con 582 femicidios se reportaron que el 52.6% de eventos se realizó en el domicilio del victimario. Dayan et al., (71), año 2021, en Hong Kong, concluyeron que 73% de casos se perpetraron en la casa del agresor. También Velopulos et al., (76), en el 2019, con 4861 víctimas de femicidio el 81% de estos delitos fue realizado en la residencia del victimario. En este contexto, el hogar del agresor es un espacio físico adecuado para el delito, debido a que no hay mecanismos de resguardo para la seguridad de la mujer, de igual manera no existe contacto inmediato con entes judiciales que permitan dar a aviso ante la presencia de una amenaza real de pérdida de la vida (64).

La socialización diferencial de los sexos, justifica los contrastes fenotípicos entre hombres y mujeres (77), afirmando que ambos son y se comportan de diferente manera, por ejemplo ello justifica las agresiones de los hombres contra las mujeres en el marco de una pareja son “naturales” pues los varones son violentos por “naturaleza” (64). Aunque es necesario subrayar que la violencia letal en el seno de relación sentimental cobra víctimas de ambos sexos y de diferentes orientaciones sexuales, pero vulnera de manera selectiva a las mujeres heterosexuales y pone en manifiesto que sus derechos se encuentran en clara desventaja con respecto a los hombres (48).

En esta línea de ideas, el femicidio íntimo presentó una prevalencia del 69.3%. Datos que coinciden con el estudio de Sorrentino et al., (78), año 2020, en Italia, estos autores determinaron que de 1207 mujeres asesinadas por relaciones de poder, los perpetradores de femicidio fueron sus convivientes en un 60.3%. De igual manera, Koppa et al., (70), en el 2021, con 197 casos de femicidio se determinó que el 68.4% de los agresores fueron los convivientes. Nur et al., (79), en año 2021, de un total de 1130 casos asesinatos en mujeres turcas, determinaron que el 55.7% fue realizado por el conviviente. Igualmente, Margarites et al., (80), en el 2017, con 89 mujeres brasileñas, se determinó que el 78% de victimarios fueron su pareja sentimental.

Se determinó que el estado del proceso fue resuelto en 69 % de los casos de femicidio con una sentencia condenatoria del 70%. Conclusiones que concuerdan con las obtenidas por Zara et al., (65),

año 2019, en donde de un total de 86 casos de femicidio en Italia, se determinó que el 70.9% de los casos de femicidio examinados fueron resueltos. De igual manera Chávez et al., (62), en el 2020, identificaron que de 253 casos judicializados, el 70% se consideraron resueltos, con sentencia condenatoria en un 70%. Así mismo, Aucapiña et al., (63) año 2018, observaron en su estudio con 16 casos de ecuatorianas que sufrieron femicidio, el 43,75% se resolvieron y el 75% con sentencia condenatoria. Coincidiendo con lo reportado por Pozo., et al., (81), en el año 2019., Ecuador, con 263 casos de femicidio evidenciaron que 99 casos fueron resueltos (37.64%), de los cuales el 82.82% tuvo una sentencia condenatoria.

Dentro de las limitaciones del presente se debe enunciar, en primer lugar, el carácter restrictivo de acceso a la información sobre femicidios en el Consejo de la Judicatura del Azuay, lo cual impidió realizar un análisis completo de los casos de femicidio, pues únicamente se pudo analizar aquellos en procesos con sentencia, omitiéndose información de los que se encuentran en análisis procesal actual.

Otra limitación importante fue el número de datos perdidos, pues al tomarse información de una base de datos abierta al público y registrada en el portal del Consejo de la Judicatura del Azuay, en algunas variables se presentaron inconsistencias en la sumatoria total de los casos de femicidio.

El tema abordado es de gran relevancia, pues al ser el femicidio un acto resultante de la extrema violencia de género, constituye una problemática social y de salud pública que se encuentra invisibilizado en la legislación, políticas y en la sociedad misma, pues la presencia de patrones socio-culturales arraigados en todo el territorio nacional naturalizan el sexismo, la inequidad de género y la misoginia tanto a nivel público como privado. Por lo tanto, poner en contexto información actualizada sobre el femicidio en nuestra provincia, provee de datos importantes no solo al personal de salud que en el ámbito de sus competencias debe tomar especial atención a cualquier signo de violencia de sus pacientes a las que atienden diariamente, sino también orientar a las mujeres sobre la exposición del círculo de la violencia.

## **9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **9.1. CONCLUSIONES:**

- Casi la mitad de casos de muertes violentas perpetradas en mujeres en el Azuay durante el periodo 2014 a 2022 se atribuyeron a femicidios; el mayor número de casos se presentaron en el año 2017.
- Los grupos etarios donde se evidenciaron los porcentajes más elevados de femicidios fueron las mujeres de entre 25 a 34 años, seguidas de víctimas de 15 a 24 años. La mayoría de mujeres fueron mestizas, con nivel educativo básico, de nacionalidad ecuatoriana.
- En cuanto a las características del victimario, la mayoría de agresores eran mestizos con rangos etarios de entre 15 a 34 años.
- Las áreas urbanas fueron las zonas geográficas donde se cometieron la mayoría de femicidios, al igual que otros lugares no relacionados ni con la víctima o el victimario. En cuanto al mecanismo de la lesión, el uso de armas blancas fue lo más común en el cometimiento del delito. La modalidad más frecuente fue el femicidio íntimo.
- Referente al estado del proceso legal del delito de femicidio, en más de la mitad de casos estos presentaban una figura penal resuelta, con ratificación de sentencia condenatoria.

## **9.2. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda una correcta coordinación y/o articulación interinstitucional en los casos de femicidios, ello con el objetivo de que se apliquen todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento y celeridad de estos casos, aplicando todos los protocolos y medidas de confidencialidad para mujeres víctimas de femicidio.
- Se sugiere la actualización emergente de políticas y/o protocolos de atención que prevengan el cometimiento de femicidios y en el caso de darse el delito evitar la revictimización en ámbitos sociales como la familia, comunidad, entornos educativos, laborales, digitales, y por funcionarios judiciales de víctimas directas e indirectas de femicidios.
- Se recomienda al profesional médico-legal y forense, conocer y aplicar los protocolos de investigación y litigio en casos de muertes violentas de mujeres, pues su función es crucial en la identificación, levantamiento del cadáver y recolección de todos los indicios físicos y biológicos en la escena del crimen y la elaboración de partes y/o informes de autopsia para ser entregados a los entes judiciales pertinentes.

## **10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

1. Proaño Reyes G. Femicidio: una investigación con perspectiva de género. *Iuris Dictio*. 2019;1(24):93-109.
2. Garcia LP, Freitas LRS de, Silva GDM da, Höfelmann DA. Estimativas corrigidas de feminicídios no Brasil, 2009 a 2011. *Rev Panam Salud Publica*;37(4-5),abr-mayo 2015 [Internet]. 2015 [citado 18 de mayo de 2022]; Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/8487>
3. Martins-Filho PRS, Mendes MLT, Reinheimer DM, do Nascimento-Júnior EM, Vaez AC, Santos VS, et al. Femicide trends in Brazil: relationship between public interest and mortality rates. *Arch Womens Ment Health*. octubre de 2018;21(5):579-82.
4. Home, the most dangerous place for women, with majority of female homicide victims worldwide killed by partners or family, UNODC study says [Internet]. United Nations : Office on Drugs and Crime. 2018 [citado 18 de mayo de 2022]. Disponible en: [//www.unodc.org/unodc/en/press/releases/2018/November/home--the-most-dangerous-place-for-women--with-majority-of-female-homicide-victims-worldwide-killed-by-partners-or-family--unodc-study-says.html](https://www.unodc.org/unodc/en/press/releases/2018/November/home--the-most-dangerous-place-for-women--with-majority-of-female-homicide-victims-worldwide-killed-by-partners-or-family--unodc-study-says.html)
5. Eighteen Months After Leaving Domestic Violence is Still the Most Dangerous Time [Internet]. BWSS. 2020 [citado 18 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.bwss.org/eighteen-months-after-leaving-domestic-violence-is-still-the-most-dangerous-time/>
6. Cullen P, Dawson M, Price J, Rowlands J. Intersectionality and Invisible Victims: Reflections on Data Challenges and Vicarious Trauma in Femicide, Family and Intimate Partner Homicide Research. *J Fam Violence*. 3 de febrero de 2021;1-10.
7. Bradley NL, Gawad N, McNamara J, Ahmed N. The physician's role in the prevention of femicide in Canada. *CMAJ*. 6 de diciembre de 2021;193(48):E1844-5.
8. Hernández W. Violence With Femicide Risk: Its Effects on Women and Their Children. *J Interpers Violence*. junio de 2021;36(11-12):NP6465-91.
9. Sá YRC de, Moi PCP, Galvão ND, Silva AMC da, Moi GP. The geography of femicide in Sergipe, Brazil: matriarchy, human development, and income distribution. *Rev bras epidemiol* [Internet]. 16 de abril de 2021 [citado 18 de mayo de 2022];24. Disponible en: <http://www.scielo.br/j/rbepid/a/7DrzWRhqRv4ZVjtK6NRSRz/?lang=en>
10. Hernández Breña W. Lo que sabemos del feminicidio: ¿qué lo causa? *Espacio abierto*. 2016;(25):80-6.
11. Global Americans Report. Femicide and International Women's Rights [Internet]. 2017 [citado 18 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://theglobalamericans.org/reports/femicide-international-womens-rights/>
12. Boletín-Criminológico-de-Estadística-Delictual-Femicidio.pdf [Internet]. [citado 29 de mayo de 2021]. Disponible en: <https://www.fiscalia.gob.ec/pdf/politica-criminal/Boletín-Criminológico-de-Estadística-Delictual-Femicidio.pdf>
13. Dawson M. Punishing femicide: Criminal justice responses to the killing of women over four decades. *Current Sociology* [Internet]. 1 de noviembre de 2016 [citado 18 de mayo de 2022];64(7):996-1016. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0011392115611192>

14. Orellana JDY, Cunha GM da, Marrero L, Horta BL, Leite I da C. Urban violence and risk factors for femicide in the Brazilian Amazon. *Cad Saúde Pública* [Internet]. 22 de agosto de 2019 [citado 18 de mayo de 2022];35. Disponible en: <http://www.scielo.br/j/csp/a/8gF5tcV78zwRvrJvDTKgWhS/?lang=en>
15. Organización Panamericana de la Salud. Violencia contra la mujer [Internet]. 2021 [citado 18 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>
16. Vives-Cases C, Goicolea I, Hernández A, Sanz-Barbero B, Gill AK, Baldry AC, et al. Expert Opinions on Improving Femicide Data Collection across Europe: A Concept Mapping Study. *PLOS ONE* [Internet]. 9 de febrero de 2016 [citado 18 de mayo de 2022];11(2):e0148364. Disponible en: <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0148364>
17. Walby S, Towers J, Balderston S, Corradi C, Francis B, Heiskanen M, et al. The concept and measurement of violence against women and men [Internet]. Policy Press; 2017 [citado 18 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://library.oapen.org/handle/20.500.12657/31892>
18. Saccomano C. El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? *rcai. Rev CIDOB Afers Int.* 2017;(117):51-78.
19. Bermúdez MP, Meléndez-Domínguez M, Bermúdez MP, Meléndez-Domínguez M. Análisis epidemiológico de la violencia de género en la Unión Europea. *Anales de Psicología* [Internet]. 2020 [citado 22 de mayo de 2022];36(3):380-5. Disponible en: [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0212-97282020000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0212-97282020000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
20. Caicedo Roa M, Pereira TDV, Cordeiro RC. PROTOCOL: Risk factors for femicide. *Campbell Systematic Reviews* [Internet]. 2020 [citado 18 de marzo de 2022];16(4). Disponible en: <https://ideas.repec.org/a/wly/camsys/v16y2020i4ne1123.html>
21. Consejo de la Judicatura del Ecuador. Femicidios Ec [Internet]. Ecuador; 2022. Disponible en: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec>
22. Fiscalía General de la Nación Uruguay. Investigación y litigio de femicidios. Guía de actuación para fiscales [Internet]. 2021. Disponible en: [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-03/Guia-InvestigacionLitigioFemicidio\\_25-02-22-WEB.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-03/Guia-InvestigacionLitigioFemicidio_25-02-22-WEB.pdf)
23. Fiscalía General del Estado Ecuador. Protocolo nacional para investigar femicidios y otras muertes violentas de mujeres y niñas [Internet]. 2021. Disponible en: <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2021/11/Protocolo-Nacional.pdf>
24. Ministerio de Salud Pública. Prioridades de investigación en salud, 2013-2017. Ecuador; 2013 p. 38.
25. LINEAS INVESTIGACIÓN U CUENCA.pdf.
26. Jaramillo-Bolivar CD, Canaval-Erazo GE. Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Univ Salud.* 1 de mayo de 2020;22(2):178-85.
27. Albornoz Zamora EJ. Vista de reflexiones sobre la violencia de género en latinoamérica. *Enfermería Investiga, Investigación, Vinculación, Docencia y Gestión.* 2022;7(1):1-3.

28. Poggi F. Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. DOXA. 2019;(42):285.
29. Organización Mundial de la Salud. OMS | Violencia contra la mujer [Internet]. WHO. World Health Organization; 2016 [citado 31 de mayo de 2021]. Disponible en: [http://www.who.int/topics/gender\\_based\\_violence/es/](http://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/)
30. Herrera Merchán EJ, Cañas Betancurt DC, González Clemente EC, Uribe Ochoa C, Padilla Reyes LA. Caracterización psicosocial en una muestra de mujeres víctimas de violencia de género en Colombia: un estudio piloto. I+D REVISTA DE INVESTIGACIONES. 2020;15(2):135-47.
31. Tornimbeni SB, Peralta VA, Gelves G. Femicidio y violencia de género. factores relacionados y costos sociales. Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología. 2020;5(9):33-50.
32. Ministerio Público Fiscal de la República de Argentina. Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) [Internet]. 2018. Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2018/03/UFEM-Protocolo-para-la-investigaci%C3%B3n-y-litigio-de-casos-de-muertes-violentas-de-mujeres-femicidios.pdf>
33. Guzmán Hallo M, Ponce Sánchez Y, Ponce Sánchez AD. El femicidio en Latinoamérica: Un estudio criminológico de los casos en Ecuador. Dominio de las Ciencias. 2019;5(2):344-70.
34. Organización Panamericana de la Salud. Violencia contra la mujer [Internet]. OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. [citado 15 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>
35. Viviano Llave T. Intervención Profesional frente al feminicidio [Internet]. Perú: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; 2014 p. 126. (Aportes desde los CEM para la atención y prevención). Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/sispod/pdf/81.pdf>
36. Quispe Ilanzo MP, Curro Urbano OM, Cordova Delgado M, Pastor Ramirez N, Puza Mendoza GM, Oyola Garcia AE. Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú. Rev cub salud pública. 2018;44(2):278-94.
37. Muzzi Vaz DL, Minamisava R, Vitorino PV de O, Rocha MJP, Carneiro VSM, Vieira MA da S. Profile of female deaths by homicide in the city of Goiânia. Rev Bras Enferm [Internet]. Mayo 2020;73(4). Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32756754/>
38. Proaño Reyes G. Femicidio: una investigación con perspectiva de género. Iuris Dictio. 2019;24:93-109.
39. Madrigal Ramírez E, Hernández Calderón C, Madrigal Ramírez E, Hernández Calderón C. Generalidades de Trauma Cráneo Encefálico en Medicina Legal. Medicina Legal de Costa Rica. 2017;34(1):147-56.
40. Soria Verde MÁ, Pufulete EM. Homicidios en la Pareja: Explorando las Diferencias entre Agresores Inmigrantes y Españoles. Anuario de Psicología Jurídica. 2018;29(1):31-9.
41. Asamblea Nacional. Suplemento. Registro Oficial N° 180. Código Orgánico Integral Penal. 2014;144.



42. San Sebastián M, Vives-Cases C, Goicolea I. «Closer to the Unfair Reality»: Magnitude and Spatial Analysis of Femicides in Ecuador. *J Interpers Violence* [Internet]. 2021 [citado 22 de mayo de 2022];36(17-18):NP9982-93. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31313622/>
43. Luciano D, Hidalgo N, Acuña N, Urban A. Femicidio en Honduras | Publications. IDB [Internet]. 2019 [citado 22 de mayo de 2022];1(1). Disponible en: [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Femicidio\\_en\\_Honduras\\_es\\_es.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Femicidio_en_Honduras_es_es.pdf)
44. Flores Noboa MC. Artículo académico de la incidencia y prevalencia del femicidio en Ecuador pre y post pandemia. 20 de febrero de 2021 [citado 23 de mayo de 2022]; Disponible en: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16567>
45. Russell D. Definición de feminicidio y conceptos relacionados. México; 2009. 73-98 p.
46. Corradi C, Marcuello-Servós C, Boira S, Weil S. Theories of femicide and their significance for social research. *Current Sociology* [Internet]. 1 de noviembre de 2016 [citado 23 de mayo de 2022];64(7):975-95. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0011392115622256>
47. Conopoima Moreno Y del C, Conopoima Moreno Y del C. El femicidio como resultado de la educación patriarcal. *Revista Universidad y Sociedad* [Internet]. diciembre de 2019 [citado 23 de mayo de 2022];11(4):118-23. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2218-36202019000400118&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202019000400118&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
48. Morás L. El femicidio íntimo en Uruguay [Internet]. [Uruguay]: Universidad de la República; 2018. Disponible en: [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18989/1/TMS\\_GambettaVictoria.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/18989/1/TMS_GambettaVictoria.pdf)
49. Larrea LML. El femicidio el último escalón de la violencia. *Revista San Gregorio* [Internet]. 2018 [citado 22 de mayo de 2022];1(22):70-7. Disponible en: <http://201.159.222.49/index.php/REVISTASANGREGORIO/article/view/703>
50. Salameh HOG, Salameh RJ, Shwaiki M, Abder-Rahman H. Forensic medical aspects of femicide in Jordan. *J Forensic Leg Med* [Internet]. 2018 [citado 22 de mayo de 2022];56:90-3. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29621696/>
51. Meneghel SN, Rosa BAR da, Ceccon RF, Hirakata VN, Danilevicz IM. Femicides: a study in Brazilian state capital cities and large municipalities. *Cien Saude Colet* [Internet]. 2017 [citado 22 de mayo de 2022];22(9):2963-70. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28954147/>
52. San Sebastián M, Vives-Cases C, Goicolea I. «Closer to the Unfair Reality»: Magnitude and Spatial Analysis of Femicides in Ecuador. *J Interpers Violence* [Internet]. 2021 [citado 22 de mayo de 2022];36(17-18):NP9982-93. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31313622/>



53. Yardley E. The Killing of Women in «Sex Games Gone Wrong»: An Analysis of Femicides in Great Britain 2000-2018. *Violence Against Women* [Internet]. 2021 [citado 22 de mayo de 2022];27(11):1840-61. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33143567/>
54. Carrillo Kennedy JE. Incidencia de femicidio en el Ecuador y en la provincia del Guayas. *Rev Univ Soc* 2018; 10 (1): 125-33
55. Muzzi L, Minamisava R, Vitorino PV de O, Rocha MJP, Carneiro VSM, Vieira MA da S. Profile of female deaths by homicide in the city of Goiânia. *Rev Bras Enferm* [Internet]. 2020 [citado 22 de mayo de 2022];73 Suppl 4:e20180985. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32756754/>
56. Orellana JDY, Cunha GM da, Marrero L, Horta BL, Leite I da C. Urban violence and risk factors for femicide in the Brazilian Amazon. *Cad Saude Publica*. 2019;35(8):e00230418.
57. Tosun Altınöz Ş, Altınöz AE, Utku Ç, Eşsizoğlu A, Candansayar S. Femicide: Psychosocial Characteristics of the Perpetrators in Turkey. *Int J Offender Ther Comp Criminol* [Internet]. 2018 [citado 22 de mayo de 2022];62(13):4174-86. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29552910/>
58. Morrison PK, Pallatino C, Fusco RA, Kenkre T, Chang J, Krans EE. Pregnant Victims of Intimate Partner Homicide in the National Violent Death Reporting System Database, 2003-2014: A Descriptive Analysis. *J Interpers Violence* [Internet]. 2022 [citado 22 de mayo de 2022];37(5-6):NP2652-70. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/32713241/>
59. Valabdass SN, Subramaney U, Edge A. Characteristics of persons accused of intimate partner homicide amongst forensic psychiatric observations. *S Afr J Psychiatr* [Internet]. 2021 [citado 22 de mayo de 2022];27:1675. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34192084/>
60. Vignali G, Franceschetti L, Merzagora I. A retrospective study on femicides assessed at the Institute of Legal Medicine of Milan. Are older women at risk? *Forensic Sci Int* [Internet]. 2021 [citado 22 de mayo de 2022];325:110890. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34225210/>
61. Biehler-Gomez L, Maggioni L, Tambuzzi S, Kustermann A, Cattaneo C. Twenty years of femicide in Milan: A retrospective medicolegal analysis. *Sci Justice* [Internet]. 2022 [citado 22 de mayo de 2022];62(2):214-20. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/35277235/>
62. T3425-MDHEE-Chávez-El femicidio.pdf [Internet]. [citado 22 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7892/1/T3425-MDHEE-Ch%c3%a1vez-El%20femicidio.pdf>
63. Aucapiña Guerrero AE. La reparación integral en el femicidio. 2018 [citado 22 de mayo de 2022]; Disponible en: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/30281>
64. Fernández Lavayen L. La respuesta judicial del femicidio en Ecuador: análisis de sentencias judiciales de muertes ocurridas en el 2015 [Internet]. Primera edición. Quito, Ecuador: Comisión Ecuménica de Derechos Humanos; 2017 [citado 22 de mayo de 2022]. 136 p. Disponible en: <https://oig.cepal.org/sites/default/files/libro-la-respuesta-judicial.pdf>
65. Zara G, Freilone F, Veggi S, Biondi E, Ceccarelli D, Gino S. The medicolegal, psychocriminological, and epidemiological reality of intimate partner and non-intimate partner

- femicide in North-West Italy: looking backwards to see forwards. *Int J Legal Med* [Internet]. 2019 [citado 22 de mayo de 2022];133(4):1295-307. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31016374/>
66. Edelstein A. Intimate Partner Jealousy and Femicide Among Former Ethiopians in Israel. *Int J Offender Ther Comp Criminol* [Internet]. febrero de 2018 [citado 22 de mayo de 2022];62(2):383-403. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/27329146/>
  67. Castro Pizarro HV. Caracterización médico legal del feminicidio en la Morgue central de lima [Internet]. 2013. Disponible en: [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2238/castro\\_hv.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2238/castro_hv.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
  68. Quispe Ilanzo MP, Curro Urbano OM, Cordova Delgado M, Pastor Ramirez N, Puza Mendoza GM, Oyola Garcia AE, et al. Violencia extrema contra la mujer y feminicidio en el Perú. *Revista Cubana de Salud Pública* [Internet]. 2018 [citado 22 de mayo de 2022];44(2):278-94. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0864-34662018000200278&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0864-34662018000200278&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
  69. Stansfield R, Mancik A, Parker KF, Delacruz M. County Variation in Intimate Partner Homicide: A Comparison of Hispanic and Non-Hispanic Victims. *J Interpers Violence* [Internet]. 2021 [citado 22 de mayo de 2022];36(17-18):NP9819-38. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31296129/>
  70. Toprak S, Ersoy G. Femicide in Turkey between 2000 and 2010. *PLoS One*. 2017;12(8):e0182409.
  71. Dayan H. Crime Diversity: Sociocultural Aspects of Femicide in Hong Kong. *J Interpers Violence* [Internet]. 2021 [citado 22 de mayo de 2022];8862605211010494. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33904767/>
  72. Sorochinski M, Salfati CG. Sex Worker Homicide Series: Profiling the Crime Scene. *Int J Offender Ther Comp Criminol* [Internet]. 2019 [citado 22 de mayo de 2022];63(9):1776-93. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30943825/>
  73. Karbeyaz K, Yeti Ş Y, Güneş A, Şi Mşek Ü. Intimate partner femicide in Eskisehir, Turkey 25 years analysis. *J Forensic Leg Med* [Internet]. 2018 [citado 22 de mayo de 2022];60:56-60. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30316105/>
  74. Santamaría A, Gerald C, Chamorro F, Herrera V, Flores H, Sandoval I, et al. Social determinants of violence against women in Panama: results from population-based cross-sectional studies and a femicide registry. *Int Health* [Internet]. 2019 [citado 22 de mayo de 2022];ihz116. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31815284/>
  76. Velopulos CG, Carmichael H, Zakrison TL, Crandall M. Comparison of male and female victims of intimate partner homicide and bidirectionality-an analysis of the national violent death reporting system. *J Trauma Acute Care Surg* [Internet]. 2019 [citado 22 de mayo de 2022];87(2):331-6. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/31348402/>
  77. Pérez VF, Fiol EB. Del Amor Romántico a La Violencia De Género. Para Una Coeducación Emocional En La Agenda Educativa. *Profesorado Revista de Currículum y Formación de*

- Profesorado [Internet]. 2013 [citado 23 de mayo de 2022];17(1):105-22. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56726350008>
78. Sorrentino A, Guida C, Cinquegrana V, Baldry AC. Femicide Fatal Risk Factors: A Last Decade Comparison between Italian Victims of Femicide by Age Groups. *Int J Environ Res Public Health* [Internet]. 20220 [citado 22 de mayo de 2022];17(21):E7953. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33138206/>
  79. Nur N. An Assessment of Intimate Partner Femicide in the Name of Honour in Turkey: A Retrospective Epidemiological Study. *Psychiatr Danub* [Internet]. 2021 [citado 22 de mayo de 2022];33(2):152-7. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34185735/>
  80. Margarites AF, Meneghel SN, Ceccon RF. Femicides in Porto Alegre: How many? Who are they? *Rev Bras Epidemiol* [Internet]. 2017 [citado 22 de mayo de 2022];20(2):225-36. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28832846/>
  81. Pozo Enríquez MC. Análisis de la tipicidad, aplicación y sanción del delito de femicidio en Ecuador a partir del estudio de sentencias de casación emitidas por la Corte Nacional de Justicia. febrero de 2019 [citado 22 de mayo de 2022]; Disponible en: <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4921>

## ANEXOS

### ANEXO 1: Operacionalización de variables

| VARIABLE            | DEFINICIÓN   | DIMENSIÓN              | INDICADOR                                       | ESCALA  |
|---------------------|--|------------------------|---|---|
| Edad                | Tiempo desde el nacimiento de una mujer hasta su fallecimiento, o del victimario hasta el cometimiento del delito                                  | Temporal y cronológica | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | <15<br>15-24<br>25-34<br>35-44<br>45-64<br>≥65                                  |
| Etnia               | Conjunto de personas que pertenece a una misma raza y, generalmente, a una misma comunidad lingüística y cultural.                                 | Cultural y étnica      | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | Mestiza<br>Indígena<br>Afrodescendiente<br>Blanca<br>Mulata<br>Montubia<br>Otro |
| Instrucción         | Años completados en la educación formal.   | Educativa              | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | Ninguna<br>Educación básica<br>Bachillerato<br>Superior                         |
| Procedencia         | Lugar donde nació la mujer víctima de femicidio  | Geográfica             | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | Ecuatoriana<br>Extranjera   |
| Área del suceso     | Lugar donde acontecieron los hechos donde se produjo el femicidio  | Geográfica             | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | Urbana<br>Rural   |
| Femicidio           | Asesinato de mujeres, generalmente perpetrada por hombres por el simple hecho de ser mujeres, considera todas las formas de asesinato sexista (1). | Judicial               | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | Sí<br>No  |
| Mecanismo de lesión | Mecanismo que provoca lesión son cualquier tipo de alteración dañosa generada en el cuerpo de la víctima, en                                       | Criminológica          | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | Arma de fuego<br>Arma blanca<br>Asfixia<br>Tóxico<br>Térmico<br>Otros           |

|                                     |  |                  |   |   |
|-------------------------------------|--|------------------|---|---|
|                                     | especial en los tejidos debido a una causal externa.   |                  |   |   |
| Lugar del delito                    | Domicilio o lugar específico del cometimiento del delito de femicidio                                  | Espacial         | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | Domicilio de la víctima<br>Domicilio del victimario<br>Domicilio familiar<br>Otro domicilio<br>Otro lugar   |
| Relación víctima victimario         | Relación sentimental y/o familiar entre la víctima y el victimario                                     | Sentimental      | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | Conviviente<br>Conyugue<br>Ex conviviente<br>Pareja<br>Otros no familiares<br>Expareja<br>Pariente consanguíneo<br>Conocido<br>Ex conyugue e<br>Amigo<br>Relación laboral<br>Sin dato |
| Estado del proceso legal            | Estado legal del proceso de femicidio según el COIP y la legislación ecuatoriana                       | Judicial y Penal | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | Investigación previa<br>Instrucción fiscal<br>Evaluación preparatoria de juicio<br>Juicio<br>Recurso de apelación<br>Recurso de casación<br>Resuelta<br>Sin dato                      |
| Tipo de procesos de casos resueltos | Estado legal del proceso de femicidio según el COIP y la legislación ecuatoriana según casos resueltos | Judicial y Penal | Portal del Consejo de la Judicatura del Ecuador | Archivo de la investigación previa<br>Extinción del ejercicio de la acción penal<br>Sentencia condenatoria<br>Sentencia ratificadora de inocencia<br>Sobreseimiento                   |

## ANEXO 2: Formulario de recolección de datos

**UNIVERSIDAD DE CUENCA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
MAESTRÍA EN MEDICINA LEGAL Y FORENSE**

| <b>SECCIÓN 1: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA VÍCTIMA</b> |   | <b>SECCIÓN 2: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA VÍCTIMA</b> |   |
|---|---|---|---|
| Edad  | <15<br>15-24<br>25-34<br>35-44<br>45-64<br>≥65  | Edad  | <15<br>15-24<br>25-34<br>35-44<br>45-64<br>≥65  |
| Etnia   | Mestiza<br>Indígena<br>Afrodescendiente<br>Blanca<br>Mulata<br>Montubia<br>Otro                           | Etnia   | Mestiza<br>Indígena<br>Afrodescendiente<br>Blanca<br>Mulata<br>Montubia<br>Otro   |
| Instrucción   | Ninguna<br>Educación básica<br>Bachillerato<br>Superior   |   |   |
| Procedencia   | Ecuatoriana<br>Extranjera   |   |   |
| <b>SECCIÓN 3: CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO VIOLENTO</b>   |   | <b>SECCIÓN 4: ESTADO DEL PROCESO LEGAL</b>              |   |
| Área del suceso   | Urbana<br>Rural   |   | Investigación previa<br>Instrucción fiscal  |
| Mecanismo de lesión                                     | Arma de fuego<br>Arma blanca<br>Asfixia<br>Tóxico<br>Térmico<br>Otros                                     | Estado del proceso legal                                | Evaluación preparatoria de juicio<br>Juicio<br>Recurso de apelación<br>Recurso de casación<br>Resuelta<br>Sin dato  |
| Lugar del delito  | Domicilio de la víctima<br>Domicilio del victimario<br>Domicilio familiar<br>Otro domicilio<br>Otro lugar |   | Archivo de la investigación previa<br>Extinción del ejercicio de la acción penal<br>Sentencia condenatoria<br>Sentencia ratificadora de inocencia<br>Sobreseimiento |
| Relación víctima victimario                             | Conviviente<br>Conyugue<br>Ex conviviente<br>Pareja<br>Otros no familiares<br>Expareja                    | Tipo de procesos de casos resueltos                     |   |

Pariente consanguíneo  
 Conocido  
 Ex conyugue e  
 Amigo  
 Relación laboral  
 Sin dato

## ANEXO 3: RECURSOS

### 1. Recursos humanos

#### a. Directos:

- Director: Dr Jaime Alberto Pacheco Solano.
- Investigadores: Jenny Patricia Villa Fajardo

#### b. Indirectos:

- Universidad de Cuenca en la Facultad de Ciencias Médicas.
- Consejo de la Judicatura

### 2 Recursos materiales.

#### Resumen

| Materiales         | Valor por unidad | Valor total |
|--------------------|------------------|-------------|
| Útiles y papelería | \$ 0,62          | \$2 9,20    |
| Internet           | \$ 70,00         | \$ 90,00    |
| Derechos           | \$ 200.00        | \$ 200.00   |
| Transporte         | \$ 20,00         | \$ 60,00    |
| Imprevistos        | \$ 60,00         | \$ 50,00    |
| <b>TOTAL</b>       | <b>\$ 429,20</b> |             |

#### Organograma

| ACTIVIDADES                                     | RESPONSABLE |   |   |   |   |              |
|---|-------------|---|---|---|---|--------------|
|   | 1           | 2 | 3 | 4 | 5 |              |
| Elaboración y revisión del protocolo.           | X           |   |   |   |   | Jenny Villa. |
| Ingreso de oficios y autorizaciones.            |             | X |   |   |   | Jenny Villa. |
| Recopilación de datos.                          |             |   | X |   |   | Jenny Villa. |
| Análisis y síntesis de la información.          |             |   | X |   |   | Jenny Villa. |
| Procesamiento y análisis de datos estadísticos. |             |   |   | X |   | Jenny Villa. |
| Realización de conclusiones y discusión.        |             |   |   | X |   | Jenny Villa. |
| Entrega final del proyecto                      |             |   |   |   | X | Jenny Villa. |